NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO-ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA YOSUNE S. A.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 4 copias

S. J. F. R.

****

****

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes catorce (14) de marzo del año dos mil cinco (2.005), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: la señora ANNETTE GUDENUS BARILLAS, a nombre y en representación de la compañía YOSUNE S. A., en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se acompaña como habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas, como lo acredita la copia certificada del acta de Junta General que se adjunta a la presente escritura; a quien de conocer doy fe, en virtud

de que me exhibió su pasaporte, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad austriaca, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar la Reforma de Estatutos de la compañía **YOSUNE S. A.**, según las cláusulas siguientes: **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de esta escritura pública, comparece la señora Annette Gudenus Barillas, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **YOSUNE S. A.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas, como lo acredita la copia certificada del acta de Junta General que se adjunta a la presente escritura.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **YOSUNE S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho (8) de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Jorge Campos Delgado dicha constitución fue aprobada por resolución Número noventa y seis. Uno. Uno. Uno. Veintiocho cincuenta y cinco (96.1.1.1.2855) emitida por la Superintendencia de Compañías el veintitrés (23) de octubre del mismo año, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis (6) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997).- La Junta General Universal de Accionistas de **YOSUNE S. A.**, llevada a cabo el día catorce (14) de marzo del dos mil cinco (2005), resolvió reformar el estatuto social de la compañía.- **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En razón de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora Annette Gudenus Barillas, en la calidad que comparece y

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

expresamente autorizada por la Junta General, declara que por decisión unánime de los accionistas asistentes a la Junta Universal de Accionistas de la compañía YOSUNE S. A. se reforma los estatutos sociales de la compañía, específicamente el **Artículo Vigésimo Cuarto: Atribuciones del Presidente,** en su literal e) el mismo que adelante tendrá el siguiente texto: **e)** Firmar cualquier acto o contrato conjunta o indistintamente con el Gerente;"; y, **el Artículo Vigésimo Quinto: Del Gerente**, en su literal b), el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: **b)** Suscribir cualquier acto o contrato conjunta o indistintamente con el Presidente".- **TERCERA: MARGINACIONES.-** Del presente instrumento público, se tomará nota al margen de la escritura de constitución otorgada 08 de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes los siguientes: **a)** Nombramiento del Gerente de **YOSUNE S. A.**; y, **b)** Copia Certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía efectuada el catorce (14) de marzo del dos mil cinco.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que fue copiada textualmente, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el .- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRA. ANNETTE GUDENUS BARILLAS

GERENTE DE LA COMPAÑÍA YOSUNE S. A.

PAS.

DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO

EN BLANCO

DOCU...

DOCUMENTOS HABILITANTES, 0003

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 14 MAR 2005
DR FELIPE MURRAY DE DAVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO-ECUADOR

PERSONENBESCHREIBUNG/SIGNALEMENT/DESCRIPTION OF BEARER

Größe / Taille / Height: 154 cm

Farbe der Augen / Couleur des yeux / Colour of eyes: GRÜN

Besondere Kennzeichen / Signes particuliers/Distinguishing marks:

13. Unterschrift des Paßinhabers / Signature du titulaire/Holder's signature

14. Kinder/Enfants/Children

Name (1) und Vorname (2) / Nom et prénom / Surname and given name	Geburtsdatum (5) / Date de naissance / Date of birth	Geschlecht (3) / Sexe / Sex

3

Typ/Type/Type: P

Kode/Code/Code: AUT

Paß-Nr./Passport N°/Passport No.: [redacted]

1. Name/Nom/Surname: GUDENUS

2. Vorname/Prénom/Given name: ANNETTE

3. Geschlecht/Sexe/Sex: F

4. Staatsangehörigkeit/Nationalité/Nationality: ÖSTERREICH

5. Geburtsdatum/Date de naissance/Date of birth: 08.11.1962

6. Geburtsort/Lieu de naissance/Place of birth: GUATEMALA

7. Wohnort/Résidence/Residence: GUATEMALA-STADT

9. Ausstellungsdatum/Date de délivrance/Date of issue: 14.07.1999

8. Gültig bis/Date d'expiration/Date of expiry: 13.07.2009

10. Behörde/Autorité/Authority: ÖSTERREICHISCHE BOTSCHAFT GUATEMALA

GEBÜHR ENTRICHTET

DVR 0000060

P<AUTGUDENUS<<ANNETTE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

E0671204<0AUT6211084F0907132<<<<<<<<<<<<<<6

YOSUNE S.A.

Quito, 13 de Noviembre del 2004

Señora
ANNETTE GUDENUS
Ciudad

Estimada Señora:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **YOSUNE S.A.**, celebrada el 12 de Noviembre de 2004, resolvió designar a Usted como Gerente de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos. La Compañía **YOSUNE S.A.**, ha sido constituida mediante escritura pública el 8 de Octubre de 1996 ante el Dr. Jorge Campo Delgado, Notario Vigésimo Cuarto y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de Marzo de 1997.

Ruego a Usted. Se sirva aceptar la designación.

Muy Atentamente,

Philipp Holger Gudenus
PRESIDENTE

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 14 MAR. 2005
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

Quito a 13 de Noviembre del 2004.- Acepto el nombramiento que antecede como Gerente de la Compañía **YOSUNE S.A.**

Annette Gudenus
Pasaporte No. U. 0056258

Según Art. VIGESIMO QUINTO. **"REPRESENTACION LEGAL":** La Representación Legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente y/o el Presidente en forma conjunta o separada y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro, operaciones comerciales y civiles.

Dirección: Bracamoros 505 y Yacuambi
Telef: 2269-103 2261-982

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9966 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito,a 10 DIC 2004
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS YOSUNE S.A.

En la ciudad de Quito, el día lunes catorce (14) de marzo del año dos mil cinco, siendo las 9h30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Bracamoros 505 y Yacuambi, de esta ciudad Quito, Distrito Metropolitano, se encuentran presentes: el señor Holger Gudenus, por sus propios y personales derechos y como propietario de 90 mil acciones; el señor Philipp Gudenus, por sus propios y personales derechos y como propietario de 5 mil acciones; y, la señora Annette Gudenus por sus propios y personales derechos y como propietaria de 5 mil acciones. La compañía Yosune S.A. tiene un capital social de US $ 4.000,00.

Hallándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el señor Philipp Gudenus Barillas, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la señora Annette Gudenus Barillas, en su calidad de Gerente.

La Presidencia solicita a Secretaría constatar el quórum legal y estatutario de los asistentes. La Secretaria verifica la presencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía de acuerdo al siguiente listado:

ACCIONISTAS	Capital Suscrito y Pagado	%
Holger Gudenus G	3.600	90
Philipp Gudenus Barillas	200	5
Annette Gudenus Barillas	200	5
Total	**4.000**	**100**

La Secretaria certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la compañía.

Una vez instalada la Junta General Universal de Accionistas, los asistentes, por unanimidad, deciden tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.-
2.- Autorización para que el Gerente otorgue Poder General de la compañía a favor de Philipp Gudenus Barillas.-

De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Universal de Accionistas, el Presidente dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día.

Punto Uno: Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.-
Toma la palabra la señora Annette Gudenus Barillas y explica que es necesario actualizar los Estatutos de la Compañía, específicamente en los artículos relativos a las atribuciones de los administradores de la compañía, a fin de eliminar todos los limitantes que actualmente existen y que están impidiendo la buena marcha de las actividades de la empresa. La dinámica actual de los negocios y la competitividad exige mayor libertad y poder de gestión de los administradores para el cumplimiento del objeto social. Al efecto pone a consideración de la

Junta un proyecto de reforma de los artículos correspondientes, y solicita que por Secretaría se de lectura a los mismos para que la sala se pronuncie. El texto de la reforma propuesta dice:
"Artículo Vigésimo Cuarto: Atribuciones del Presidente: e) Firmar cualquier acto o contrato conjunta o indistintamente con el Gerente;"
"Artículo Vigésimo Quinto: Del Gerente: b) Suscribir cualquier acto o contrato conjunta o indistintamente con el Presidente".

Una vez leído el contenido de las reformas, y al no haberse presentado observaciones a las mismas, es aprobada por unanimidad por la totalidad del capital presente. Finalmente la Junta, decide por unanimidad autorizar a la Gerente, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento del acto societario resuelto en esta Junta, así como para suscribir y otorgar la respectiva escritura pública de aprobación de reforma de Estatutos de acuerdo con la Ley de Compañías, y demandar su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en definitiva se autoriza a que formalice todas las peticiones que sean necesarias, pudiendo inclusive a introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Punto Dos: Autorización para que el Gerente otorgue Poder General de la compañía a favor de Philipp Gudenus Barillas.-

Toma la palabra el señor Holger Gudenus G, y manifiesta que por las múltiples ocupaciones de la Gerente, es necesario otorgar un Poder General a favor de una persona de confianza, que con responsabilidad y capacidad pueda actuar a nombre de la Compañía, por lo que propone a los accionistas presentes autorizar a la señora Gerente a que otorgue un Poder General, amplio y suficiente, con administración de bienes y sin limitación de naturaleza alguna, a favor del señor Philipp Gudenus Barillas. Puesta en consideración la moción, es aprobada por unanimidad. En consecuencia la señora Gerente queda autorizada a otorgar un Poder General a favor del señor Philipp Gudenus Barillas.

Una vez que han sido tratados y resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que Secretaria elabore el acta, terminada la cual, se reinstala la Junta y se da lectura a la presente acta a los asistentes, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando todos los accionistas en unidad de acto en señal de conformidad, con lo cual da por concluida la sesión, siendo las doce horas.- f) Sr. Holger Gudenus G..- Accionista.- f) Sr. Philipp Gudenus Barillas.- Accionista y Presidente de la Junta.- f) Sra. Annette Gudenus Barillas.- Accionista y Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO.- El original reposa en los Libros Sociales de la Compañía.- Quito, 14 de marzo del 2005.

Annette Gudenus Barillas
Gerente
YOSUNE S.A.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
N O T A R I O

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPÌA CERTIFICADA, la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgada por la COMPAÑÍA YOSUNE S.A. debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, quince de marzo del año dos mil cinco.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

..ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 05.Q.IJ. 1297 dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías el 05 de Abril de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía YOSUNE S.A., celebrada ante mi el 14 de Marzo de 2005, de la Aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 12 de abril de 2005.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Rueda Guzmán, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Número 05.Q.IJ.1297, de fecha cinco de abril del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía YOSUNE S.A., de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía celebrada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón el catorce de marzo del dos mil cinco.- Quito, diecinueve de Abril del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0007

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 05 de abril del 2.005, bajo el número **1148** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 528 del Registro Mercantil de seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 820 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" YOSUNE S.A. "**, otorgada el 14 de marzo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.- S**e da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **17820**.- Quito, a diez y nueve de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-